

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**



**TEMA:** FORMULACIÓN DE BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CURSO:** GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL

**INTEGRANTES:**

ELORREAGA CARHUAPOMA, CLAUDIA LILA

NAVARRO BOLIVAR, NATHALY MERCEDES

SIMEON NERY, MELISSA JESSICA

**CÓDIGOS:**

201810513

201810504

201812227

**DOCENTE:**

VELÁSQUEZ JARA, ARTURO

**GRUPO:** 01 **SS:** –

**FECHA DE REALIZACIÓN:**

27/10/22

**FECHA DE ENTREGA:**

31/10/22

# ÍNDICE

<b>I. CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>	<b>3</b>
a) Ficha técnica del tramo II	3
b) Modalidad de ejecución contractual	3
c) Cronograma del proceso de licitación	3
d) Resumen del cronograma del proceso de licitación	4
<b>II. PRINCIPALES REQUERIMIENTOS A PRESENTAR POR LOS POSTORES EN SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUYENDO ASPECTOS FINANCIEROS, LEGALES Y OTROS IMPORTANTES.</b>	<b>6</b>
2.1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES	6
2.2. CALIFICACIÓN PREVIA	7
2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCE DE PROPUESTAS	7
2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	7
2.5. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	7
2.6. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	7
2.7. DE LOS CONTRATOS	8
2.8. ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8
2.9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	9
2.10. DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	10
2.11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACUERDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	11
2.12. PROMESA DE CONSORCIO	12
2.13. CAPACIDAD ECONÓMICA	13
2.13.1. Experiencia en la actividad	14
<b>III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>14</b>
<b>IV. COMENTARIOS</b>	<b>15</b>
a) Sobre los plazos indicados en el cronograma del proceso del concurso o licitación oficial	15
b) Sobre la información que se pide a los postores en la propuesta técnica incluyendo aspectos financieros, legales y otros	15
c) Sobre la forma de evaluación de las propuestas de los postores	15
<b>V. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>16</b>

## I. CRONOGRAMA DEL PROCESO

### a) Ficha técnica del tramo II

<b>Sector:</b>	Gobierno Central		
<b>Entidad:</b>	Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico		
<b>Obra:</b>	Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las obras civiles y electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao línea 1 tramo 2 Avenida Grau-San Juan de Lurigancho		
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos ordinarios		
<b>Proceso de selección:</b>	LP N° 0001-2011/AATE		
<b>Modalidad de ejecución contractual:</b>	Concurso oferta a precios unitarios		
<b>Expediente Técnico</b>	<b>Proyectista</b>	Consorcio Tren Eléctrico Lima	
	<b>Valor referencial con IGV US\$</b>	US\$ 648'311,511.06	
	<b>Documento de aprobación</b>	Resolución Directoral N° 26-2011-MTC/33	<b>Fecha:</b> 15 de marzo de 2011
<b>Contrato de Obra</b>	<b>Contratista :</b>	Consorcio Tren Eléctrico Lima (Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú y GyM S.A)	
	<b>Monto contractual con IGV(US\$):</b>	US\$ 583'480,359.86	<b>Plazo Ejecución obra (d.c):</b> 300 para el Expediente Técnico y 900 para la ejecución de la obra

### b) Modalidad de ejecución contractual

La modalidad de ejecución que se utilizó fue la de concurso oferta a precios unitarios en donde el postor presenta la oferta económica, acompañada del monto desagregado por partidas con sus respectivos precios unitarios, según lo señalado en la sección específica; adicionalmente incluye el medio magnético con el desagregado de dichas partidas.

### c) Cronograma del proceso de licitación

1. El 14 de enero de 2011, se aprobó el expediente de contratación para el proceso de selección correspondiente al tramo 2 de la Línea 1 del Metro de Lima.
2. El 14 de enero de 2011, el director ejecutivo de la AATE, Oswaldo Plasencia, determinó que el valor referencial para el Tramo 2 ascendía a US \$653 '805,676.00.
3. EL 14 de enero de 2011 se emitió la Resolución Secretarial N° 005-2011-MTC/04, ascendente a US\$ 30'006,342.43, más impuestos. Además, se designó a los miembros del comité especial que aprobaron el expediente de contratación y el valor referencial de la convocatoria.
4. El 20 de enero de 2011, mediante Concurso Público N° 004-2011-AATE, se licitó la contratación de la supervisión para la obra correspondiente al Tramo 2 de la Línea 1 del Metro de Lima.
5. El 25 de enero de 2011, se convocó a la Licitación Pública N° 001-2011/AATE, para licitar la ejecución de la obra referida a la elaboración del expediente técnico y las obras civiles y electromecánicas del Sistema

Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2, Avenida Grau – San Juan de Lurigancho. El mismo día se aprobaron las bases de la licitación.

6. El 15 de marzo de 2011, Oswaldo Plasencia, director ejecutivo de la AATE, reajustó el monto del valor referencial por la modificación del porcentaje del IGV, por lo que el nuevo valor referencial ascendió a US\$ 648'311,511.06
7. El 15 de marzo de 2011 se disminuyó el monto del valor referencial de la supervisión, quedando en US\$ 29'754,188.54
8. El 26 de abril de 2011 se adjudicó la buena pro al Consorcio CESEL-POYRY, y el 17 de mayo de 2011, se celebró el Contrato N° 002-2011-MTC/33578 denominado “Contrato de Supervisión y control de obra para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obras civiles y electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2: Avenida Grau - San Juan de Lurigancho”. Fue suscrito por la AATE y el Consorcio CESELPOYRY.
9. El 13 de junio de 2011, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro al Consorcio Tren Eléctrico Lima, por el monto de su propuesta económica ascendente a US\$ 583'480,359.86, incluido impuestos, que representó el 90% del valor referencial.
10. El 8 de julio de 2011, se celebró el Contrato N°001-2011-AATE entre la AATE y el Consorcio Tren Eléctrico Lima. El objeto del contrato fue la elaboración del expediente técnico y las obras civiles y electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2: Avenida Grau – San Juan de Lurigancho.

**d) Resumen del cronograma del proceso de licitación**

Fecha	Descripción
14 de enero de 2011	Se aprobó el expediente de contratación para el proceso de selección correspondiente al tramo 2 de la Línea 1 del Metro de Lima.
20 de enero de 2011	Mediante Concurso Público, se licitó la contratación de la supervisión para la obra correspondiente al Tramo 2 de la Línea 1 del Metro de Lima.

25 de enero de 2011	Se convocó a una licitación para la ejecución de la obra referida a la elaboración del expediente técnico y las obras civiles y electromecánicas del Sistema Eléctrico de la Línea 1, Tramo 2. El mismo día se aprobaron las bases de la licitación.
26 de abril de 2011	Se adjudicó la buena pro al Consorcio CESEL-POYRY
17 de mayo de 2011	Se firmó el Contrato denominado “Contrato de Supervisión y control de obra para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obras civiles y electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2: Avenida Grau - San Juan de Lurigancho” entre la AATE y el Consorcio CESELPOYRY.
13 de junio de 2011	Se adjudicó la Buena Pro al Consorcio Tren Eléctrico Lima, por el monto de su propuesta económica ascendente a US\$ 583'480,359.86, incluido impuestos, que representó el 90% del valor referencial.
8 de julio de 2011	Se firmó el Contrato entre la AATE y el Consorcio Tren Eléctrico Lima. El objeto del contrato fue la elaboración del expediente técnico y las obras civiles y electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2: Avenida Grau – San Juan de Lurigancho.

## II. PRINCIPALES REQUERIMIENTOS A PRESENTAR POR LOS POSTORES EN SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUYENDO ASPECTOS FINANCIEROS, LEGALES Y OTROS IMPORTANTES.

Se presentaron como postores cuatro consorcios, de los cuatro el Comité Especial descalificó al Consorcio Vial Lima.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN PREVIA			
No.	POSTOR	Integrantes	Resultado
1	POSTOR 1: CONSORCIO METRO SAN JUAN	Constructora Cuatro Calveo SA- Sucursal del Perú Construcciones e Com. Camargo Corzo SA Sucursal del Perú Astaldi S. P. A. Sucursal del Perú COSAPI S.A.	Califica - Aprobado
2	POSTOR 2 : CONSORCIO TREN URBANO TRAMO 3	Constructora Andrés Gutiérrez SA Suc. Perú CONSA SA Sucursal en Perú Ingeniería Dinámica SA	Califica - Aprobado
3	POSTOR 3 : CONSORCIO VIAL LIMA	JJC Contratistas Generales Ferrovial Agronias SA Ingenieros Civiles Asociados Sociedad Anonima de Capital Variable	No Califica - No aprobado (*)
4	POSTOR 4 : CONSORCIO TREN ELECTRICO	Constructora Norberto Odebrecht SA Sucursal Perú G y M SA	Califica - Aprobado

(\*) Las líneas de crédito presentadas a través de las Cartas de Referencia Bancarias emitidas por los Bancos Netfile (España), BNP Paribas Fortis (Sucursal en España), BNP Paribas Corporate & Investment Banking (Sucursal en España), Santander (México) y Scotia Capital (México), no se ha demostrado que cumplan con la Circular Nº 042-2016-BCRR y por ende ha incumplido lo exigido en el ítem 3, del acápite V, de numeral 2.5.1 de las Bases Integradas. Asimismo, el Ingeniero Residente de Obra no cumple con el perfil requerido en el ítem 3 del acápite V, del numeral 2.5.1 de las Bases Integradas, al no ser Ingeniero CIVIL.

Fuente: Licitación Pública N° 0001-2011-AATE

Elaboración: AATE

### 2.1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

- El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.
- Se contará con una constancia de inscripción en el RNP (Registro Nacional de Proveedores), la cual tendrá una vigencia de 30 días hábiles, días en los cuales se podrá participar y ser postor en lo distintos procesos de selección que se les convoque, sin embargo, en ese tiempo no podrá suscribir contratos.
- En caso de que la documentación que se presente sea conforme, el RNP procederá a aprobar el procedimiento iniciado y al día siguiente el proveedor podrá acceder electrónicamente a la constancia de inscripción en el RNP con una vigencia de 1 año, de esta manera podrá ser participante, postor y suscribir contratos.

## **2.2. CALIFICACIÓN PREVIA**

Sólo aquellos participantes que hayan sido aprobados en esta etapa, podrán presentar las propuestas técnica y económica, en el plazo establecido en las presentes Bases. Siendo aquí donde se evalúa la capacidad y/o solvencia técnica y económica de los postores.

## **2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCE DE PROPUESTAS**

La carta poder simple que se otorgue al apoderado que se acreditará en acto público, deberá ser suscrita por los representantes legales de las empresas del Consorcio, adjuntando el documento registral vigente de cada uno de los consorciados que acredite la condición de éste, conforme el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso teniendo en cuenta que los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

## **2.5. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

## **2.6. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

## **2.7. DE LOS CONTRATOS**

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar no estar inhabilitado para contratar con contratar con el Estado; Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento, cuya vigencia se extiende hasta el consentimiento del consentimiento de la liquidación final.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de Capacidad Libre de Contratación, expedida por el Registro Nacional de Proveedores.
- Análisis de Costos Unitarios correspondiente a su propuesta económica.
- Certificado de habilidad de los profesionales propuestos.
- Calendarios de Avance de Obra valorizado en concordancia con el cronograma de desembolsos establecidos y sustentado en la programación de obra PERT-CPM concordante con el plazo.
- Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de la ejecución de obra en concordancia con el calendario de obra valorizado.

## **2.8. ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Cuando el postor sea un consorcio, quien presente la propuesta debe presentar una carta poder simple firmada por los representantes legales de cada uno de sus miembros y el documento registral que acredite la representación legal de estos, independientemente de que quien la presente sea el representante legal del consorcio o de uno de sus miembros.

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

Lima,..... de..... 2010

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2011-AATE**

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N° ..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0001-2011-AATE**, para la ejecución de la Obra: "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao Línea 1: Tramo Avenida Grau – San Juan de Lurigancho", a fin de acreditar a nuestro representante (o apoderado en caso de personas naturales): (nombre del representante o apoderado) identificado con DNI (ó pasaporte ó CE) N° ..... quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

Fuente: Licitación Pública N° 0001-2011-AATE

Elaboración: AATE

## **2.9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Se precisa que el consorciado que elaborará el Expediente Técnico deberá tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como consultor de obras. Deben estar individualizadas las obligaciones en la promesa formal de consorcio de tal manera que se distinga el que va a desarrollar el Expediente Técnico del que va a ejecutar la obra.

En caso que el postor sea un consorcio, la empresa que va a desarrollar el Expediente Técnico debe acreditar el Registro de Consultor de Obras (con las

especialidades de Obras viales, Puertos y afines, y Electromecánicas y afines) las otras empresas deben acreditar estar inscritas en el RNP en el Capítulo Ejecutor de Obras.

## 2.10. DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

<b>ANEXO N° 01</b>				
<b>DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</b>				
Señores <b>COMITÉ ESPECIAL</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA 0001-2011-AATE</b> Presente.-				
Estimados señores:				
El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI (o pasaporte o CE) N°....., R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:				
Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC		Teléfono	Fax	
Lima,..... de..... 2010				
..... <b>Firma y sello del Representante Legal</b> <b>Nombre / Razón social del postor</b>				

Fuente: Licitación Pública N° 0001-2011-AATE

Elaboración: AATE

**2.11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACUERDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

<p style="text-align: center;"><b>ANEXO N° 02</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN JURADA</b> <b>(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)</b></p> <p>Señores <b>COMITÉ ESPECIAL</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA 0001-2011-AATE</b> Presente.-</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI (o pasaporte o CE) N° ....., domiciliado en ....., Representante Legal de la empresa .....; que se presenta como postor de la <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 000001-2011-AATE</b>, para la ejecución de la Obra : <b>“Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Cíviles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao Línea 1: Tramo Avenida Grau – San Juan de Lurigancho”</b>, declaro bajo juramento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.</li><li>2.- Conozco, acepto y se someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.</li><li>3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.</li><li>4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.</li><li>5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li></ol> <p>Fecha,.....</p> <p style="text-align: center;">..... <b>Firma y sello del Representante Legal</b> <b>Nombre / Razón social del postor</b></p>
---

Fuente: Licitación Pública N° 0001-2011-AATE

Elaboración: AATE

## 2.12. PROMESA DE CONSORCIO

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

<b>ANEXO N° 04</b>	
<b>PROMESA FORMAL DE CONSORCIO</b> <b>(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)</b>	
Señores <b>COMITÉ ESPECIAL</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2011-AATE</b> Presente.-	
Estimados señores:	
Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta para la <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2011-AATE</b> , responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.	
Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. (o pasaporte o CE) N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.	
OBLIGACIONES DE .....:	(     )% Participación
▪ .....	
▪ .....	
OBLIGACIONES DE .....:	(     )% Participación
▪ .....	
▪ .....	
..... Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 1	..... Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 2

Fuente: Licitación Pública N° 0001-2011-AATE

Elaboración: AATE

## 2.13. CAPACIDAD ECONÓMICA

Se requiere que el postor, individualmente o en consorcio, cumpla con poseer solvencia económica requerida en las bases, como uno de los requisitos de la calificación previa. De esta manera los postores o empresas en caso de consorcios, podrán presentar más de una carta de línea de crédito, que sumadas todas alcancen el monto mínimo de US \$585 '000,000.00.

<b>FORMATO N° 2</b>
<b>MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA</b> <b>(Aplica para líneas de crédito)</b>
(Lugar),..... de..... 2010
Señores: <b>COMITÉ ESPECIAL</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2011-AATE.</b> Presente.-
Ref.: <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2011-AATE.</b>
Estimados señores:
A solicitud de nuestro cliente los señores: ..... indicamos que tienen una línea de crédito aprobada de libre disponibilidad de hasta US\$ ..... (Detallar en números) ..... (Detallar en letras)
La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas del Banco.
Atentamente,
_____ Firma del Banco
Dirección del Banco: _____

Fuente: Licitación Pública N° 0001-2011-AATE

Elaboración: AATE

El consorciado de mayor participación acreditará un capital social no menor a US \$225'000,000.00. Cada uno de los demás integrantes del consorcio deberán acreditar un capital social no menor a US \$8'000,000.00. Estos importes deberán ser respaldados con los Estados Financieros auditados en el 2010.

### **2.13.1. Experiencia en la actividad**

En el caso de que la obra general presentada en el Anexo N° 05, haya sido ejecutada en Consorcio, se aplicará al monto final actualizado de la obra terminada, el porcentaje de participación del postor, a efectos de verificar que dicho resultado sea mayor o igual a los US\$ resultado sea mayor o igual a los US\$ 149,696,953.30 149,696,953.30 requeridos

## **III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las etapas del proceso de selección que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

### **1. CONVOCATORIA**

Se efectúa el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

### **2. BASE LEGAL**

#### **2.1. Decreto Legislativo N° 1017:**

Aprueba la Ley de Contrataciones, en adelante la Ley.

#### **2.2. Decreto Supremo N°1084-2004-EF:**

Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias y complementarias.

#### **2.3. Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

#### **2.4. Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

#### **2.5. Directivas de OSCE.**

#### **2.6. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

#### **2.7. Código Civil.**

#### **2.8. Ley N° 28411:**

Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

#### **2.9. Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.**

#### **2.10. Ley N° 27806:**

Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

#### **2.11. Decreto Supremo N° 007-2008-TR:**

Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.

#### **2.12. Decreto Supremo N° 008-2008-TR:**

Reglamento de la Ley MYPE.

- 2.13. Decreto Supremo que dispone que la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE, constituye un Proyecto Especial.
- 2.14. Decreto Supremo N° 262-2010-EF:  
Establece medidas para la ejecución de las obras de la extensión del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en el tramo comprendido entre la avenida Grau y San Juan de Lurigancho.
- 2.15. Resolución Ministerial N° 022-2011-MTC/33:  
Aprueba y autoriza la suscripción del convenio interinstitucional de encargo de proceso de selección.
- 2.16. Convenio Interinstitucional de Encargo de Procesos de Selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

### 3. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

- 3.1. El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.
- 3.2. Art. 255 Proveedores extranjeros del Decreto Supremo 154-2010-EF. Artículo 255.-Proveedores extranjeros:  
Tomaron a criterio este artículo para las personas jurídicas constituidas en el extranjero, los requisitos establecidos en el TUPA del OSCE serán los equivalentes a los solicitados para las personas jurídicas nacionales, cuando corresponda, expedidos por autoridad competente en su lugar de origen.

### 4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

- 4.1. Las consultas a las Bases serán presentadas por un período mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

### 5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

- 5.1. La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas consta en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

### 6. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

- 6.1. Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.
7. **ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**
  - 7.1. El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.
8. **ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE**
  - 8.1. Artículo 26° de la Ley:  
Cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.
9. **INTEGRACIÓN DE LAS BASES**
  - 9.1. Artículo 31° del Reglamento:  
El Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.
10. **CALIFICACIÓN PREVIA**
11. **FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCE DE LAS PROPUESTAS**
  - 11.1. Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:  
Carta poder simple que se otorgue al apoderado que se acreditará en acto público, deberá ser suscrita por los representantes legales de las empresas del Consorcio, adjuntando el documento registral vigente de cada uno de los consorciados que acredite la condición de este.
  - 11.2. Artículo 62° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:  
Presentación en otro idioma.
12. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
  - 12.1. Artículo 68° del Reglamento:  
En caso de presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica.
13. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
  - 13.1. Oferta económica, en Dólares Americanos de los estados unidos de América incluidos todos los tributos, seguros, transportes inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia

sobre el costode la obra de contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

13.2. Garantía de seriedad de oferta

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

14.1. Evaluación Técnica

14.2. Evaluación Económica

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

**Fuente:** Licitación Pública N° 0001-2011-AATE

**Elaboración:** AATE

15. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

16. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

17. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

Como criterio de evaluación, consideraron lo siguiente:

1. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a US \$648,311,511.06, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2010.

DESCRIPCIÓN		MONTO TOTAL (US\$)
<b>A</b>	<b>COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO</b>	<b>344,733,219.65</b>
	GASTOS GENERALES	37.20% 128,240,757.71
	UTILIDADES	10.00% 34,473,321.97
	SUB TOTAL	507,447,299.33
	IGV	18.00% 91,340,513.88
	<b>SUB TOTAL OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO</b>	<b>598,787,813.21</b>
<b>B</b>	<b>COSTO DIRECTO EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>10,341,996.59</b>
	GASTOS GENERALES	15.00% 1,551,299.49
	UTILIDADES	10.00% 1,034,199.66
	SUB TOTAL	12,927,495.74
	IGV	18.00% 2,326,949.23
	<b>SUB TOTAL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>15,254,444.97</b>
<b>C</b>	<b>INTERFERENCIAS ESTIMADAS</b>	31,153,866.25
	COSTO DE ADMINISTRACION DE LAS INTERFERENCIAS *	10.00% 3,115,386.63
	<b>SUB TOTAL INTERFERENCIAS ESTIMADAS</b>	<b>34,269,252.88</b>
	<b>TOTAL FINAL VALOR REFERENCIAL</b>	<b>648,311,511.06</b>

**Fuente:** Licitación Pública N° 0001-2011-AATE

**Elaboración:** AATE

\* El Costo de subtotal de interferencias estimadas está considerando el IGV.

\* Los Costos de Administración de Interferencias corresponden únicamente a las interferencias detectadas y que están en el expediente entregado por la Entidad.

Los límites m´ximos y m´nimos del valor referencial total ascienden a:

90 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
<i>US\$ 583,480,359.96 (quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos cincuenta y nueve con 96/100 Dólares)</i>	<i>US\$ 648,311,511.06 (seiscientos cuarenta y ocho millones trescientos once mil quinientos y once con 06/100 Dólares)</i>	<i>US\$ 713,142,662.16 (setecientos trece millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y dos con 16/100 Dólares)</i>

**Fuente:** Licitación Pública N° 0001-2011-AATE

**Elaboración:** AATE

\* Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor referencial y aquellas que fueren inferiores al noventa por ciento (90%) serán devueltas por el Comité especial teniendo por no presentadas.

1.1. Artículo 76° del Reglamento:

El plazo para otorgar la buena pro no excederá de diez (10) días hábiles.

1.2. Artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76° de su Reglamento:

En caso la oferta supere el valor referencial se actuará conforme a los anteriores artículos.

2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de precios unitarios, en concordancia con el Artículo Primero del Decreto Supremo N° 262-2010-EF del 22.12.2010 y de acuerdo con lo establecido en el Expediente de Contrataciones respectivo.

El Decreto Legislativo N° 1017 se aplica supletoriamente en lo que no está normado en el Decreto Supremo N° 262-2010+-EF.

#### **IV. COMENTARIOS**

**a) Sobre los plazos indicados en el cronograma del proceso del concurso o licitación oficial**

Los plazos que se indican en el cronograma deben ser respetados por cada uno de los postores, esto con el fin de garantizar el correcto orden y análisis de las propuestas brindadas de acuerdo a los requerimientos solicitados a fin de tener ya un postor ganador y comenzar con el contrato y la ejecución del proyecto lo más pronto posible, para brindar, en este caso con lo que respecta al Tramo II de la Línea 1 del Metro de Lima, un servicio inmediato que satisfaga la demanda del mismo.

**b) Sobre la información que se pide a los postores en la propuesta técnica incluyendo aspectos financieros, legales y otros**

La información que se pide debe de ser correctamente entregada y adjuntada por los diferentes postores, así como también se debe de tener en cuenta todo lo que indica la ley y cumplirlo. Las características que se tiene en caso los postores sean consorcios también se debe de llevar a cabo de forma correcta, cumpliendo con cada uno de los requerimientos que se solicitan, a su vez en lo que respecta a la actividad económica que cada postor debe de brindar, se debe de considerar si es un consorcio y los formatos y montos que se deben de llenar y cumplir correctamente para que todo el procedimiento legal sea conforme a lo brindado en el reglamento.

**c) Sobre la forma de evaluación de las propuestas de los postores**

La modalidad empleada en este concurso está dada por un Concurso Oferta, en concordancia con el Artículo Primero del Decreto Supremo N° 262-2010 y de acuerdo con lo establecido en el Expediente de Contratación respectivo. Este concurso conjunto con las bases del mismo deben estar completas y ordenadas con respecto a las bases legales mencionadas en el Ítem III.

## V. BIBLIOGRAFÍA

- *Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (Línea 1, Tramos 1 y 2)*. PUCP EDUCATION. Recuperado de: <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2019/02/18205628/informe-final-comision-lava-jato-extracto-metro-de-lima.pdf>
- *Bases Integrales - LP001-2011-AATE*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/331753050/Bases-Integradas-LP001-2011-AA-TE-pdf>
- Ministerios de Transportes y Comunicaciones (Abril, 2011). *Elaboración del Expediente técnico y ejecución de las obras civiles y electromecánicas del sistema eléctrico de transporte masivo de lima y callao línea 1, tramo 2, Avenida Grau – San Juan de Lurigancho*. Recuperado de: [file:///C:/Users/user/Downloads/pdf-bases-integradas-lp001-2011-aate-pdf\\_compress.pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/pdf-bases-integradas-lp001-2011-aate-pdf_compress.pdf)